

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: GUILLERMO CASTRO PASTOR**

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 1100  
Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i900PFIRMAybFHsBuMrcvF-4hs	<b>Fecha</b>	14/08/2023
<b>Firmado Por</b>	GUILLERMO CASTRO PASTOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/4





## ANEXO

### SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

#### SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Mod1 Prep. y reparto alimentos a personas en sit. exclusión

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT

Expediente SISS:(DPCA)527-2023-00000189-1

CIF Entidad Solicitante: G11815131

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO GARUM

A Subsananar:

- Apartado 2. Notificación electrónica obligatoria. No se ha cumplimentado el número de teléfono móvil.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CALOR EN LA NOCHE

Expediente SISS:(DPCA)527-2023-00000149-1

CIF Entidad Solicitante: G72177769

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL "SER VISIBLES"

A Subsananar:

- Apartado 4.6. Descripción del contenido del programa. Se consideran programas de continuidad los subvencionados en convocatoria inmediatamente anterior, por lo que deberá corregirse lo indicado en este apartado.
- Apartado 4.8. Localización geográfica del programa, provincia/s o localidad/es y zonas desfavorecidas en las que se va a ejecutar. Debe revisarse lo indicado en el apartado Zona Desfavorecida, donde se deberá indicar lo que corresponda según la localización de ejecución del programa, y no de la procedencia de las personas beneficiarias del mismo.
- Apartado 4.10. Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador. Los indicadores tienen que estar asociados a cada uno de los objetivos generales, específicos y actividades enumerados en apartado 4.9, debiendo aparecer escritos literalmente tal y como se han indicado en apartado 4.9. En consecuencia, debe revisarse el apartado, y corregir en su caso.
- Apartado 4.11.1.A) Gastos de Personal. En relación a una de las trabajadoras con categoría Personal de limpieza y alojamiento (n.º de meses imputados: 5), falta indicar el tipo de empleo (consolidado/nueva creación).
- Debido a un error en el formulario Anexo I Solicitud, podrá aportarse en documento adjunto el desarrollo del apartado B.2.a).

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA

Expediente SISS:(DPCA)527-2023-00000146-1

CIF Entidad Solicitante: G41882242

<b>Código:</b>	Ry71i900PFIRMAybFHsBuMrcvF-4hs	<b>Fecha</b>	14/08/2023
<b>Firmado Por</b>	GUILLERMO CASTRO PASTOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/4





Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN NUTRICIONAL

A Subsananar:

- Apartado 4.11.1.A) Gastos de Personal. En relación a la trabajadora con categoría profesional Monitor escolar (grupo III), 38,5 horas/semana, existe incoherencia en el presupuesto mensual y total respecto a lo indicado en apartado B.3.a)1º, así como en documento adjunto.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL

Expediente SISS:(DPCA)527-2023-00000188-1

CIF Entidad Solicitante: G11017415

Objeto/Actividad Subvencionable: SEGUIMOS MÁS CERCA DE TI 2023

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Período de ejecución. Existe incoherencia entre la fecha indicada en Anexo I Solicitud y documento adjunto, así como en apartados 4.9 y B.2.d).

- Apartado 4.10. Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador. Los indicadores tienen que estar asociados a cada uno de los objetivos generales, específicos y actividades enumerados en apartado 4.9, debiendo aparecer escritos literalmente tal y como se han indicado en apartado 4.9. En consecuencia, debe revisarse el texto referente a objetivos específicos 1.1 y 1.2, y corregir en su caso, así como incluir en este apartado el indicador referido a la actividad 3.1.1.

- Apartado 4.11.1.A) Gastos de personal. En relación a las trabajadoras con Titulación/categoría Grupo IV Auxiliar de cocina y Grupo III Oficial 1º oficios, existe incoherencia con lo indicado en apartado B.3.a).

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ATENEA GRUPO CID

Expediente SISS:(DPCA)527-2023-00000192-1

CIF Entidad Solicitante: G84392810

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE GARANTÍA ALIMENTARIA PARA CENTRO PERSONAS SIN HOGAR CÁDIZ

A Subsananar:

- Encabezamiento: Apartado C) Denominación del Programa. Existe incoherencia en la denominación del programa entre diferentes apartados del Anexo I Solicitud y documento anexo, debiendo corregirse lo que corresponda.

- Apartado 4.3. Período de ejecución y localización del programa. En relación a la localización de las instalaciones destinadas a la realización del proyecto o programa, existe incoherencia con lo indicado en apartado 4.6.

- Apartado 4.9. Descripción de los objetivos generales, objetivos específicos, actividades que se persiguen con el programa, resultados esperados y espacio temporal. En relación al objetivo específico 4 y actividades vinculadas al mismo, existe incoherencia entre lo indicado en Anexo I Solicitud y documento adjunto. Además, para los objetivos específicos 2 y 3, falta indicar el Espacio Temporal.

- Apartado 4.10. Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador. Los indicadores tienen que estar asociados a cada uno de los objetivos generales, específicos y actividades enumerados en apartado 4.9, debiendo aparecer escritos literalmente tal y como se han

<b>Código:</b>	Ry71i900PFIRMAybFHsBuMrcvF-4hs	<b>Fecha</b>	14/08/2023
<b>Firmado Por</b>	GUILLERMO CASTRO PASTOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/4





indicado en apartado 4.9. En consecuencia, debe revisarse y corregir en su caso el texto referente al objetivo específico 2.

- Apartado 4.11.2.4. Costes indirectos. Debe especificar qué conceptos se van a imputar en la partida Costes Indirectos.

- Apartado 4.13. Subcontrataciones previstas. Si el gasto de suministro de comidas elaboradas se va a subcontratar, deberá indicarse en este apartado, cumplimentando descripción, partida del presupuesto y coste previsto.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION BENEFICA VIRGEN DE VALVANUZ

Expediente SISS:(DPCA)527-2023-00000191-1

CIF Entidad Solicitante: G41121310

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIA

A Subsananar:

- Apartado 2. Notificación electrónica obligatoria. Revisar correo electrónico indicado.

- Apartado 4.11.1..A) Gastos de Personal. En relación al Personal Administrativo, existe incoherencia entre el desglose del Anexo I Solicitud y el del documento adjunto, debiendo corregirse en consecuencia todos los importes del Presupuesto que pudieren verse afectados por la corrección.

- Apartado 4.11.2.2.1 Gastos Generales. En relación al gasto de Mantenimiento de Fotocopiadora, existe incoherencia en la partida en la que se ha incluido dicho gasto respecto al documento adjunto, debiendo revisarse todas las casillas que se vean afectadas

7. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)527-2023-00000190-1

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL PERSONAS SIN HOGAR Y REPARTO ALIMENTOS ELABORADOS A FAMILIAS SITUACIÓN EMERGENCIA SOC

A Subsananar:

- Apartado 4.6. Descripción del contenido del programa. Debe indicarse el número de expediente SISS del programa subvencionado en la convocatoria 2022.

- Apartado 4.10. Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador. Los indicadores tienen que estar asociados a cada uno de los objetivos generales, específicos y actividades enumerados en apartado 4.9, debiendo aparecer escritos literalmente tal y como se han indicado en apartado 4.9. En consecuencia, debe revisarse el texto referente a algunas de las actividades, y corregir en su caso.

- Apartado 4.12. Personal voluntario que colabora con el programa. Debe revisarse lo indicado en este apartado, corrigiendo lo que corresponda.

<b>Código:</b>	Ry71i900PFIRMAybFHsBuMrcvF-4hs	<b>Fecha</b>	14/08/2023
<b>Firmado Por</b>	GUILLERMO CASTRO PASTOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/4

